



**Poder Judicial**

Resolución n° 411 - año 2023. Tomo 54. Folio n° 470



**VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO**

**21-25023953-7**

**Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.**

RECONQUISTA, 16 de Agosto de 2023.

**VISTO:** El expediente **VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ 21-25023953-7**, que se encuentra radicado en este Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Reconquista, Santa Fe.

**CONSIDERANDO:** Que, actualmente se tramita en forma incidental la impugnación de la propuesta concordataria presentada por la sociedad VICENTIN SAIC, habiéndose ordenado la realización de un informe que debe ser elaborado por el Sr. Interventor. Asimismo, la empresa en crisis atraviesa un período de baja actividad industrial, en gran medida originado por la escasez de granos a causa de la falta de lluvias en el territorio nacional.

En dicho contexto, la intervención de la administración ordenada en este expediente, adquiere un nuevo matiz caracterizado por la necesidad de preservar celosamente el orden en el flujo de fondos y la continuidad en las actividades productivas de la sociedad deudora.

Es menester además, mejorar las gestiones de recupero de las deudas en mora y velar por la conservación de sus instalaciones industriales evitando su pérdida de valor y preservando la seguridad de las personas humanas que trabajan en la empresa. Todo ello sin resignar las demás funciones, competencias y potestades asignadas a los Sres. Interventores en su función como auxiliares de este Juzgado.

Por lo señalado, es necesario mantener el actual esquema de intervención societaria, enfatizando la necesidad de concretar un plan de

administración controlada, gestión de los gastos de las diversas unidades de negocios que conforman la actividad industrial de VICENTIN SAIC y gestión de cobro de deudas históricas impagas cuyo recupero podría ser aplicado no solamente al giro ordinario de los negocios de la concursada sino también para mejorar la capacidad de repago a los acreedores.

Por tales razones, y manteniendo la actual conformación del equipo de interventores (Dr. Guillermo Nudemberg y Lic. Andrés Shocron), se prorrogará la intervención societaria dispuesta en este proceso concursal hasta el día 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de eventuales alongamientos, modulaciones del plazo y adecuación de las funciones establecidas hasta el momento, conforme a las circunstancias sobrevinientes y mediante resolución fundada.

Por lo antes señalado,

**RESUELVO:**

1) PRORROGAR la intervención societaria de la sociedad concursada VICENTIN SAIC, hasta el 31/3/2024, sin perjuicio de eventuales modulaciones conforme a las circunstancias sobrevinientes.

2) SOLICITAR a los Sres. Interventores la actualización del último informe presentado con respecto al impacto de la actividad granaria en la Argentina y con relación al recupero de las deudas cuya gestión de cobro se ha enfatizado en los últimos meses como una necesidad para mejorar la capacidad operativa y de repago de la concursada.

Hágase saber, Insértese el original y agréguese copia.

.....  
**DR. DIEGO ESCUDERO**  
Secretario

.....  
**DR. FABIAN LORENZINI**  
Juez